



0013 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 03 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Estado, a través del Ministerio de Educación a fin de mejorar la infraestructura educativa y las condiciones en las cuales tiene lugar el servicio educativo, está ejecutando el Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas del país, con una significativa inversión pública, que es necesario cautelar lo mejor posible;

Que, con el propósito de contribuir a que los indicados locales se conserven en óptimas condiciones físicas, se ha elaborado el "Manual para la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas", que establece la información básica de las acciones y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa; por lo que es procedente aprobarlo y difundirlo para su conocimiento y cumplimiento por todos los responsables;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; modificada por Ley Nº 26510, el numeral 3 del Artículo 26º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Manual para la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas", que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y que el Manual anexo sea publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Victor Raúl Díaz Chávez
Victor Raúl Díaz Chávez
Viceministro de Gestión Institucional